

*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

Buenos Aires, 31 de *enero* de 1980.-

Vista la conveniencia de efectuar trabajos de pintura en edificios judiciales de la Capital Federal y teniendo en cuenta el recargo de tareas que se registra en las dependencias respectivas

SE RESUELVE:

1°) Autorizar a la Subsecretaría de Administración a contratar -a partir del 1° de enero y hasta el 31 de diciembre de 1980- dos (2) agentes con remuneración equivalente a la del cargo de Auxiliar Principal de Primera (Personal Obrero y de Maestranza); siete (7) agentes con remuneración equivalente a la del cargo de Auxiliar Principal de Octava (Personal Obrero y de Maestranza) y diez (10) agentes con remuneración equivalente a la del cargo de Auxiliar *//////////* de Segunda (Personal Obrero y de Maestranza).-

2°) Los agentes a que se refiere el punto anterior serán propuestos por la Secretaría de Superintendencia de la Corte Suprema, y desarrollarán tareas de pintura bajo su directa dependencia.-

3°) Imputar el gasto resultante a la Partida pertinente del presupuesto para el corriente ejercicio financiero.-

Regístrese, hágase saber y archívese.-



RECEBIDO F. 1980